

Asesoría General de Gobierno

Decreto GJ. N° 1020

APRUEBANSE CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Julio de 2012

VISTO:

El Expediente M6595/2012, S/Contratos de Empleo Público entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y los señores Claudio Daniel Saragusti y Omar Roberto Rosales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/04, del Expediente de referencia, obran Contratos de Empleo Público entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y los señores Claudio Daniel Saragusti, D.N.I. N° 25.302.474 y Omar Roberto Rosales, D.N.I. N° 13.141.218.

Que el Artículo 6° de la Ley N° 5351 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 05/06, toma intervención Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que a fs. 08, obra Nota S. de P. N° 707/2012, mediante la cual Subsecretaría de Presupuesto informa que el Ministerio de Gobierno y Justicia, tiene crédito presupuestario, partida de personal no permanente, para solventar los gastos que demandan las contrataciones precipitadas.

Que a fs. 12/13, Asesoría General de Gobierno toma intervención que le compete, mediante Dictamen A.G.G. N° 350/2012.

Que a fs. 18, obra informe de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, mediante el cual considera que las contrataciones propuestas pueden encuadrarse en los términos del Artículo 6° de la Ley Provincial 5351.

Que a fs. 19, toma intervención Secretaría Privada de la Gobernación.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Apruébanse en todas sus partes los CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO suscriptos «Adreferéndum» del Poder Ejecutivo, entre el MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, representado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia Prof. Francisco Antonio Gordillo y el personal que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, para que cumplan funciones en la Dirección de Aeronáutica dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, los presentes Contratos tendrán vigencia a partir del 01 de Febrero de 2012 y caducarán el 31 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 2°. El gasto emergente de las presentes contrataciones se afectarán a las Partidas de Personal no Permanente del Presupuesto vigente, del Organismo de destino.

ARTICULO 3°. Notifíquese. Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Gobierno y Justicia, Dirección de Aeronáutica, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Subsecretaría de Presupuesto, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Gestión de la Información, Unidad Centro Control del Gasto en Personal y Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	CATEGORIA	AGRUPAMIENTO
Claudio Daniel Saragusti	25.302.474	12	Administrativo
Omar Roberto Rosales	13.141.218	12	Administrativo

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:34:12

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa